

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 21** *ADENDA de 6 de noviembre de 2023, de prórroga y modificación del convenio de colaboración de 12 de diciembre de 2019, entre la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación (RESAD) y la Asociación Profesional de Autores de Iluminación (ADADI), para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid (RESAD).*

REUNIDOS

De una parte, D. Pablo Iglesias Simón, director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático con código de centro 28034428 y sede en la avenida de Nazaret, número 2, Madrid 28009, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades), por delegación del titular de la consejería, efectuada por Orden 399/2023, de 17 de febrero, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se delega la competencia en materia de celebración de convenios en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Superiores, y en virtud del nombramiento efectuado por Resolución de la Dirección del Área Territorial Madrid Capital de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de 30 de junio de 2017, con efectos administrativos de 1 de julio de 2017 y renovado por Resolución de la Dirección del Área Territorial Madrid Capital de la Consejería de Educación de 18 de junio de 2021, con efectos administrativos de 1 de julio de 2021.

De otra, D. Pedro Yagüe Guirao presidente de la Asociación Profesional de Autores de Iluminación (ADADI), con domicilio social y fiscal en la calle San Bernardo, n.º 20, 1.º izquierda, 28015 Madrid, según consta en el certificado de acta de elección o modificación de los titulares de la junta directiva u órgano de representación de 21 de diciembre de 2020 inscrito en el Registro Nacional de Asociaciones con fecha 21 de abril de 2021 y número de clave 3997-2021.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda de prórroga y a tal efecto,

EXPONEN

1. Que la Asociación Profesional de Autores de Iluminación (ADADI), a través de la consejería con competencias en educación, suscribieron el 12 de diciembre de 2019 un convenio para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Real Escuela Superior de Arte Dramático contempladas en el plan de estudios Regulado en el Decreto 32/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático, a los efectos de contribuir a la formación integral de los alumnos, completando los conocimientos adquiridos en su formación académica con aquellos de carácter práctico que les permitan la adquisición de las competencias necesarias para la consecución de los objetivos de aprendizaje previstos y en consecuencia del perfil del egresado adecuado a lo dispuesto en el plan de estudios.

2. Que el convenio tiene una vigencia de cuatro años a contar desde el día de su firma, 12 de diciembre de 2019, pudiéndose prorrogar por un periodo adicional de hasta cuatro años por acuerdo unánime de las partes, según se establece en la cláusula sexta del mismo.

3. Que las partes consideran adecuado prorrogar su periodo de vigencia con el fin de proseguir la colaboración establecida, dada la satisfacción con el desarrollo del convenio y sus resultados.

4. Que el domicilio social de la Asociación Profesional de Autores de Iluminación (ADADI), queda fijado en la calle San Bernardo, n.º 20, 1.º izquierda, 28015 Madrid.

5. Que se modifica el lugar de realización de las prácticas recogido en la cláusula segunda del convenio pudiendo realizarse las mismas tanto en el domicilio social de la Aso-

ciación Profesional de Autores de Iluminación (ADADI) en la calle San Bernardo, n.º 20, 1.º izquierda, 28015 Madrid, como en aquellos lugares donde la asociación desempeñe su actividad.

6. Que las referencias legales del clausulado del convenio deberán entenderse actualizadas a la normativa legal vigente,

ACUERDAN

Primero

Prorrogar el convenio suscrito entre las partes con fecha 12 de diciembre de 2019, para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD).

Segundo

La presente prórroga tendrá una vigencia de cuatro años, según lo establecido en la cláusula sexta del convenio objeto de prórroga.

Tercero

La colaboración entre las partes se realizará bajo las mismas condiciones estipuladas en todos los apartados del convenio que se prorroga, excepto el domicilio social de la Asociación Profesional de Autores de Iluminación (ADADI) que queda fijado en la calle San Bernardo, n.º 20, 1.º izquierda, 28015 Madrid y el lugar de realización de las prácticas que se podrán llevar a cabo tanto en el domicilio social de la asociación como en aquellos lugares donde la asociación desarrolle su actividad.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta adenda de prórroga.

Madrid, a 6 de noviembre de 2023.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 399/2023, de 17 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2023), el Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático, Pablo Iglesias Simón.—Por la Asociación Profesional de Autores de Iluminación (ADADI), el Presidente, Pedro Yagüe Guirao.

(03/18.973/23)

